Universidad Externado de Colombia | RECTORÍA

Calle 12 n.º 1-17 Este
PBX (571) 341 3484
Fax (571) 341 7050
rectoria@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

LINEAMIENTOS RECTORALES SOBRE EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD

Bogotá, 18 de enero de 2022

Respetadas(os) decanas, decanos, directoras y directores de unidades académicas:

Tal como lo he expresado en diversas ocasiones en días recientes, la Universidad ha reanudado todas sus actividades de modo presencial en el semestre lectivo que acaba de comenzar. Múltiples razones aconsejaban ese retorno, quisiera resaltar dentro de ellas que la vida académica se resiente en su calidad sin la presencia viva de la comunidad universitaria en el campus y que en pocas actividades es tan importante, como en la educación, la comunicación directa y personal entre estudiantes, docentes y personal administrativo.

Es cierto que la pandemia nos obligó a implementar clases remotas para desarrollar las actividades académicas y que gracias a ello pudimos mantener abierta la Universidad durante los dos últimos años. También es cierto que durante ese tiempo terminamos por familiarizarnos con esos mecanismos y que pudimos advertir algunas ventajas que tienen, pero también, estoy seguro, pudimos verificar sus limitaciones para una educación universitaria de buena calidad, y así mismo, los estragos tanto académicos como de salud y de bienestar que ha causado el aislamiento de la comunidad académica.

La Universidad ha cumplido y seguirá cumpliendo con toda la normativa sanitaria que se ha expedido para enfrentar la pandemia. Todos hemos constatado que esas disposiciones son variables y que las circunstancias también cambiantes de la pandemia pueden obligarnos a modificar las reglas con las que hemos iniciado el presente semestre académico. Les hago una cordial invitación, por tanto, a asumir de buena fe y con ánimo constructivo el retorno a las actividades académicas presenciales tal como las ha diseñado la Universidad en los protocolos que se han expedido, y así mismo, a asumir que no es posible garantizar con certeza que esas condiciones permanezcan inalteradas durante todo el semestre, lo cual, sin embargo, no justifica proponer que la presencialidad sea una excepción y la virtualidad la regla, pues lo cierto es todo lo contrario.

En virtud de lo anterior, me permito manifestarles los siguientes lineamientos que serán comunes para todas las actividades en la Universidad a partir del próximo lunes:

1. Las clases y demás actividades académicas (prácticas, pasantías, consultorios) son presenciales por regla general, tanto en los pregrados como en los posgrados, en los cursos de extensión y en los programas de educación continua, salvo que se trate de programas que tengan registro académico virtual o combinado.

Calle 12 n.º 1-17 Este
PBX (571) 341 3484
Fax (571) 341 7050
rectoria@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

2. Ahora bien, dadas las medidas de distanciamiento físico que la Universidad ha considerado prudente mantener en las aulas, en ciertos casos ha sido necesario establecer turnos para la asistencia de los estudiantes a las mismas, de tal manera que algunas sesiones de clases se desarrollarán de modo remoto. Les ruego instruir a profesores y estudiantes sobre la obligatoriedad de las programaciones académicas que cada decanatura ha confeccionado a ese efecto.

3. Ninguna clase debe desarrollarse de modo "mixto", esto es, con presencia de algunos estudiantes en el aula y otros conectados de modo remoto, o con los estudiantes presentes en el aula y los profesores conectados de modo remoto. La experiencia de los últimos meses nos indica que esta forma de clases es desaconsejable en lo académico, precaria en lo técnico e incómoda para todos.

4. Las herramientas informáticas de enseñanza, entre ellas las aulas virtuales, se mantendrán y fortalecerán como espacios de enorme aprovechamiento para complementar actividades académicas, reforzar contenidos, programar reuniones, consejerías individuales y mediar relaciones con destinatarios lejanos, pero no para impartir clases, salvo que el registro calificado del respectivo programa así lo tenga establecido. En ese sentido, les encarezco mantenerse en contacto con la Dirección de Innovación Educativa Digital y seguir los cursos de formación de la Ruta Docente Digital que allí se imparten periódicamente.

5. Cuando un(a) docente o funcionario(a) deba aislarse por razones sanitarias, se aplicará el protocolo que ha expedido para ese efecto la Dirección de Talento Humano. Se propenderá al remplazo temporal del docente aislado por alguien que pueda suplirlo presencialmente durante su convalecencia en las actividades académicas por ese lapso. El aislamiento de un profesor no habilita, por ese hecho, el cambio de clases presenciales por remotas, sino el remplazo del docente durante su ausencia o la reposición de la clase si a ello hubiere lugar, a criterio de la respectiva decanatura.

6. Si se trata de estudiantes que deban aislarse por razones sanitarias, les encarezco flexibilizar las normas sobre control de asistencia y facilitarles, mediante lecturas sugeridas, préstamo de apuntes u otras estrategias, que se puedan poner al día en sus actividades académicas después de su recuperación.

7. Para los programas de posgrado, les ruego informar a más tardar el 4 de febrero próximo, si se iniciará algún proceso de modificación de los registros calificados vigentes para cambiar la modalidad presencial por alguna virtual o combinada. En ese sentido, me permito ponerles de presente que, en virtud de recientes directivas del Ministerio de Educación, quedaron derogadas las normas que permitían ampliar la utilización de clases remotas y virtuales durante la pandemia y se ordenó a todas las

Calle 12 n.º 1-17 Este
PBX (571) 341 3484
Fax (571) 341 7050
rectoria@uexternado.edu.co
www.uexternado.edu.co
Bogotá - Colombia

Universidades acogerse, en cada programa, a lo autorizado en el respectivo registro calificado.

Aprecio su comprensión y apoyo para el debido cumplimiento de estos lineamientos.

UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA
RECTORÍA

HERNANDO PARRA NIETO
Rector